



108

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10 No. 14-33 piso 4
BOGOTÁ, D. C.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
PROCESO No. 2017 00728

El suscrito secretario del **JUZGADO 36 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**, de conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, procede a elaborar la liquidación de las costas del proceso tal como se ordenó en providencia calendada E 2020 en los siguientes términos:

Agencias en derecho. CD 1c FL. 91	\$4.880.000.00
Agencias en derecho en segunda instancia. CDNO 3 FL4	\$500.000.00
Notificaciones CDNO 1 FL-18-23-36-39-59-60-63	\$67.200.00
Publicaciones Edicto.	\$0
Honorarios Curador Ad litem.	\$0
Póliza Judicial CDNO 2 FL 78	\$367.472.00
Recibo Oficina Registro Embargo3 CDNO 2 FL 10-11-12-31-32	\$120.800.00
Recibo Oficina Registro Certificado.	\$
Gastos Secuestre.	\$0
Honorarios Perito.	\$0
Publicaciones Remate.	\$0
Otros.CDNO 2 FL 90	\$6.800.00
TOTAL LIQUIDACIÓN.	\$5.942.272.00

HOY 01 OCT 2020, INGRESA EL PROCESO DE LA REFERENCIA PARA RESOLVER EN PUNTO DE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ART.366 C.G.P.

LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCIA
Secretario



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Rad. 110013103036-2017-00728-00

Como quiera que la liquidación de costas efectuada por secretaría¹, se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación, de conformidad con el artículo 446 del C. G. del P., en la suma de **\$5.942.272.00.**

Una vez se tenga el expediente en original por secretaría proceda a su remisión a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, conforme a lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 27 del C.G.P.

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

DDG

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 055 hoy 6 de octubre de 2020, a las 8:00 A.M.

LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario

Firmado Por:

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5eb8b7f4c5cdb0131644ba66663bcb2d03dc6899b0bf5929b4d167038ebd94e3**

¹ Folio 108

Documento generado en 02/10/2020 05:01:02 p.m.